

Río Gallegos, 9 de Junio de 2022

Al señor
Ing. Hugo Rojas
Rector
Presidente Consejo Superior
UNPA
Su Despacho

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, Consejeros de esta Universidad, solicitamos se eleve petitorio a la Sra. Gobernadora y la Honorable Cámara de Diputados, como máximas autoridades gubernamentales, a fines de abordar los distintos inconvenientes que se nos presentan para trabajar eficazmente con el Consejo Provincial de Educación de nuestra provincia.

La Ley de Educación Nacional N°26.206 sostiene que la educación es un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado con el objetivo de construir una sociedad justa, profundizar el ejercicio de la ciudadanía y respetar los derechos humanos. Para ello, tanto el Estado Nacional como las Provincias asumen, la responsabilidad de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos los habitantes de la Nación.

Por su parte, la Ley de Educación Superior N°24.521, en su artículo 2° inciso e) subraya la importancia de "construir mecanismos y procesos concretos de articulación entre los componentes humanos, materiales y curriculares y divulgativos del nivel con el resto del sistema educativo nacional".

La Ley Provincial de Educación N° 3305, define entre los objetivos del Nivel de Educación Superior "articular la continuidad de estudios de Nivel Superior con las instituciones universitarias ubicadas en la Provincia promoviendo acuerdos de cooperación que tengan como fin intercambiar prácticas y experiencias educativas" (Art. 72, inc.d).

Si, además de lo prescrito por el marco normativo, consideramos que siendo una Universidad Nacional y Pública, tenemos como principal función la formación de profesionales, entre ellos, una gran cantidad de docentes en los distintos niveles tanto del pre grado como en el grado, y así también profesionales que hoy forman parte de los equipos técnicos o gabinetes de las escuelas de los distintos niveles del sistema educativo provincial, surge de ello que nos cabe una responsabilidad enorme en términos de formación integral y, parte de ello, se relaciona en forma

directa con las prácticas que deberían poder desarrollarse en el ámbito educativo provincial.

Por otra parte, debemos señalar que, particularmente, en esta gestión política del Consejo Provincial de Educación sentimos que se nos han cerrado prácticamente todas las puertas para la realización no sólo de las prácticas sino de todas las demás actividades de investigación, extensión, vinculación y transferencia que se desarrollaban en diferentes colegios de nuestra provincia.

También es importante señalar que el Comité de Prácticas Docentes, que aglutina a todas las asignaturas de Prácticas docentes de los profesorados de la UARG, ha manifestado por nota de fecha 24/05/22 lo crítico de esta situación, en tanto no tenemos una respuesta positiva por parte del Consejo Provincial de Educación Provincial para garantizar el ingreso de los estudiantes practicantes a las aulas de los establecimientos escolares. Creemos, en la misma línea que el Comité, que esta situación ha dejado de ser coyuntural en tanto nos afecta desde el año 2019 y se mantiene vigente.

Consideramos que somos una institución que trabaja en pos de garantizar el derecho a la educación de todos los estudiantes, y para ello, entre otros tantos aspectos se requieren profesionales formados y con conocimiento de los espacios donde en el corto plazo se desempeñarán de manera profesional.

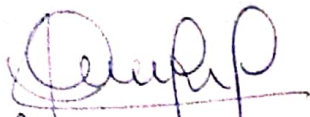
Otro ejemplo reciente es el de las Olimpiadas de Matemática, actividad profundamente formativa para los alumnos de la educación primaria y secundaria que durante años auspiciaron conjuntamente nuestra universidad y el Consejo Provincial de Educación. Producto de la ruptura de vínculos y la falta de diálogo, la participación de los alumnos en la provincia ha sido escasa, muy inferior a los niveles de la pre-pandemia, y con particular dificultad para convocar estudiantes de las escuelas de gestión pública, que se ven perjudicados por las trabas y obstáculos interinstitucionales.

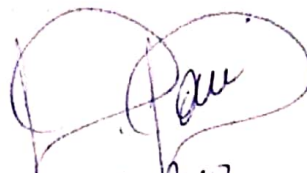
Ya este cuerpo ha encomendado al Sr. Rector para retomar el diálogo con las autoridades del Consejo Provincial de Educación de nuestra provincia y no vemos a la fecha ningún resultado alentador, por ello consideramos pertinente elevar nuestro reclamo ante la Gobernadora y la Cámara de Diputados Provinciales, como máximos responsables políticos que deben garantizar el derecho a la educación.

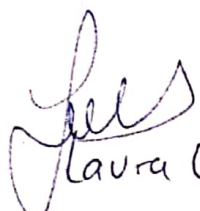
El derecho a la educación, es uno de los derechos humanos fundamentales que tal y como lo plantea UNESCO para que este derecho humano sea eficaz, es preciso que exista igualdad de oportunidades, acceso universal a la enseñanza y criterios de calidad de aplicación obligatoria, que se puedan monitorear (Por ejemplo las prácticas docentes).

Por todo lo anteriormente expuesto, consideramos que se está vulnerando el derecho a la educación de calidad que merecen todos nuestros estudiantes, de la misma manera que nos cierran las puertas de un ámbito privilegiado para trabajar y pensar políticas educativas de manera articulada que nos permitan

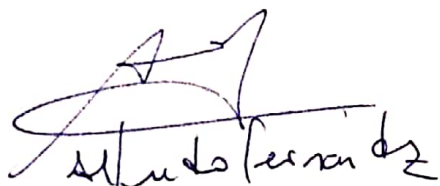
efectivamente garantizar el derecho a la educación de manera universal, y no simplemente formal y es por ello que solicitamos que este cuerpo se expida.
Sin otro particular, le saludan cordialmente,


Susana UARG
Isabel Arpuro


Pablo Ruiz
Consejero UARG

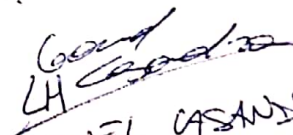

Laura Ozarzo
Consejera UARG

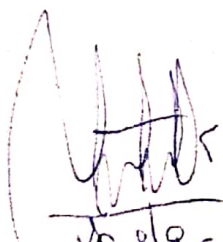

ANGEL TORRES
CONSEJERO
ESTUDIANTIL
UARG

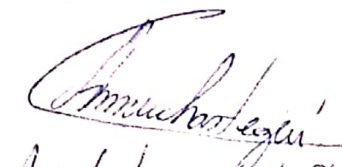

Alfredo Fernandez
Consejero UARG.

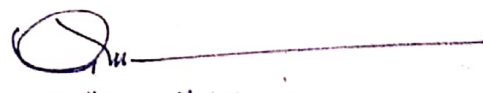

Emmanuel Ripoll
Consejero UARG



Gabriel
Consejero UARG

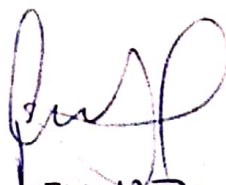

GAWEL CASANDE
CONSEJERA UARG


Natalia
Consejera UARG


Amuchategui Claudia Stephania


Guillermo Melgarejo
Decano UARG


ANORES PRATO
CONSEJERO UARG.


FERNANDEZ
LEONARDO
CONSEJERO UARG